



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144-2024-GM/MDS

Sama, 31 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N°188-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 30 de mayo de 2024, el INFORME N°285-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 30 de mayo de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al INFORME N°188-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 30 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente de Administración, la evaluación de hoja de vida del ING. HENRY OSWALDO OSCO LLACA, indicando que cumple con el perfil que se requiere como JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA, en la categoría SP-A, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante el INFORME N°285-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 30 de mayo de 2024, el Gerente de Administración pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, que habiéndose revisado la hoja de vida del ING. HENRY OSWALDO OSCO LLACA, por la Unidad de Personal donde informa que cumple con el perfil para ocupar el puesto que se requiere como JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA de la Municipalidad Distrital de Sama, remite el expediente con la finalidad de que se emita acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y de Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 03 de junio de 2024 al ING. HENRY OSWALDO OSCO LLACA, como JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

